



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 17 DIC. 2024

DECRETO ALC. N° 4776 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1665 del 03 de Mayo de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Estefanía Alejandra Bravo Valdivia, Trabajadora Social, por prestación de servicios en el marco del programa "Registro Social de Hogares en la comuna de Buin – Año 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 22 de Abril de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 2492 del 10 de Diciembre de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO, que informa al Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Estefanía Alejandra Bravo Valdivia, a la prestación de servicios profesionales, con cese de servicios el 01 de Diciembre de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Diciembre de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **ESTEFANÍA ALEJANDRA BRAVO VALDIVIA**, Cedula de Identidad N° 16.005.273-2, Trabajadora Social, por prestación de servicios en el marco del programa "Registro Social de Hogares en la comuna de Buin – Año 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- DAF/Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE